



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 24

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a ANA MARLEN CIFUENTES identificada con cedula de ciudadanía No. 59.837.303 a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 088 de 9 de Abril de 2013, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de la investigación administrativa No. 016-2011 que cursa en ese despacho, en contra de la Señora ANA MARLEN CIFUENTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.837.303, en su calidad de propietaria del Establecimiento de Comercio denominado BAR SOL Y SON, ubicado en la carrera 19 No. 18-84, de conformidad con la parte motiva **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión la Señora ANA MARLEN CIFUENTES, identificada con cedula de ciudadana No. 59.837.303.

En caso de no poder realizarse la notificación personalmente, esta se hará por edicto.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 016-2011, una vez ejecutoriado el presente acto.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **02 AGO 2013**, siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **11 6 AGO 2013** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherine Tobar Melo
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: Rafael López Zarama